Panamá, 10 de enero de 2018

Licenciado
Roberto Meana
Administrador General
Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP)
Ciudad

127029

R. Rodríguez
Alma
11/1/17

Asunto: Comentarios a la Consulta Pública No.015-17

Estimado licenciado Meana:

A nombre y representación propia, presento los siguientes comentarios a la "*Propuesta de las Empresas Comparadoras, Tasa de Rentabilidad y del Ingreso Máximo Permitido para la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)*", que ha sido sometido a Consulta Pública por la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP).

Al respecto, los comentarios van enfocados a los servicios que brinda la Dirección de Hidrometeorología (en adelante Hidromet), de ETESA, cuyos costos son incorporados a la Tarifa regulada mediante el cargo por Servicio de Operación Integrada (SOI), y que son pagados por los Agentes del Mercado Eléctrico de Panamá.

El Centro Nacional de Despacho (CND) ha adquirido, en años recientes, nuevas herramientas informáticas, dirigidas a procurar una mejor programación semanal del despacho de unidades, tarea cuya complejidad ha aumentado por la entrada en operación de nuevas Centrales hidroeléctricas (y otros generadores renovables no convencionales), y al hecho que muchas de estas Centrales se encuentran en cascada, compartiendo parcialmente el mismo afluente, y con diferentes grados de interacción entre ellas. Estas nuevas herramientas requieren para su ejecución la proyección de aportes hídricos disponibles en las Tomas de cada Planta, a nivel horario, con un buen grado de confiabilidad y consistencia. Esta labor no es fácil, dado que se requiere un enfoque múltiple, por un lado un análisis macro o global, que considere condiciones meteorológicas que a veces exceden la cuenca bajo estudio, o inclusive el territorio nacional; y, por otro lado, un enfoque micro o local tomando en cuenta la topología de centrales existentes, y las condiciones hidrológicas de los afluentes utilizados. Es obvio que la entidad llamada a efectuar estos análisis, y proveer las proyecciones requeridas por el CND, con los niveles de confiabilidad y consistencia esperada, es Hidromet, y así lo indica las normativas vigentes. Es, precisamente por este tipo de funciones, y responsabilidades, que Hidromet forma parte de ETESA, y que su operación es sufragada por los Agentes del Mercado Eléctrico. Más sin embargo, estas nuevas herramientas del CND no se usan, debido a que la participación de Hidromet en este proceso no se ha dado, indicado reiterativamente que no cuenta con los medios y/o recursos para cumplir con esta función y responsabilidad.

En vista de lo anterior, hemos revisado el presupuesto presentado por esta Dirección, y las adecuaciones que le ha hecho la ASEP, para entender si el mismo está enfocado y orientado a asumir eventualmente esta responsabilidad. De esta revisión, resaltamos lo siguiente:

ASEP RECEP, 11ENE'18 PM12:08

1. La ejecución del presupuesto en períodos anteriores, por parte de Hidromet, ha sido pobre, muy por debajo de lo autorizado por la ASEP, tanto en montos autorizados para inversión como en recursos humanos. Desconocemos a que se debe la pobre ejecución presupuestaria, pero lo asociamos a un enfoque equivocado por los anteriores funcionarios de mando en esta Dirección, y al poco nivel de exigencia a que ha sido sometida.
2. Con relación al programa de inversiones que se ha presentado en esta ocasión, a diferencia de los períodos anteriores, si vemos que hay algunas inversiones que están orientadas a cumplir con la responsabilidad primaria que hemos indicado previamente. Hay otras que no.
3. Según ha indicado los funcionarios de Hidromet, de las 52 cuencas que existen en el País, solo en 2 de ellas se tiene las estaciones hidrológicas y/o meteorológicas suficientes para la proyección y pronósticos de aportes. Sin embargo, existe un déficit enorme de estaciones en las otras cuencas, por lo que la ASEP debería revaluar la rebaja que ha hecho en los montos solicitados para la adquisición e instalación de estaciones meteorológicas e hidrológicas, y facilitar que Hidromet pueda avocarse a una campaña masiva de instalación de las estaciones faltantes.
4. Nos parece atinado que la ASEP haya eliminado los fondos propuestos para el suministro e instalación de los radares meteorológicos (antes en Chiriquí, ahora en Bocas del Toro y Darién), que son inversiones de gran cuantía, y que su fin es mayormente apoyar las funciones del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
5. Concordamos también con la posición de la ASEP en reducir los montos propuestos para inversiones de dudosa relevancia para los servicios que debe ofrecer al Mercado Eléctrico, tales como *Equipamiento para el lanzamiento de Radio Sondas*, y la *Adquisición de Estación de Recepción de Imágenes Satelitales GOES–R.*
6. A nuestro juicio, las inversiones identificadas como *Cámaras de vigilancia para subestaciones eléctricas*, y *Horn de alerta para subestaciones eléctricas*, no tienen que ver con las funciones de Hidromet. La ASEP debería retirar los fondos asignados a las mismas, y cuando más asignarlos a ETESA, siempre y cuando esta provea una adecuada sustentación de su necesidad.
7. Entendemos que con la *Adquisición, instalaciones y puesta en operación de 2 estaciones de calidad del aire* se espera medir la posible contaminación en que puedan incurrir algunas Plantas térmicas de los Agentes del Mercado. Sin embargo, nos parece que esta función y responsabilidad es propia del Ministerio de Ambiente, y no de Hidromet, por lo que consideramos se debe eliminar para no distraer la poca capacidad ejecutoria de Hidromet en asuntos que no son de su incumbencia.
8. *Adquisición de estaciones de nivel del mar con sensores meteorológicos (mareógrafos).* Según se nos ha explicado, esta inversión tiene la finalidad de detectar la ocurrencia de Tsunamis u otras perturbaciones marinas, y poder alertar a la población. Esto es una responsabilidad y función de SINAPROC, por lo que se debería eliminar de las inversiones a pagar por los Agentes del Mercado Eléctrico.

A nuestro juicio, al sufragar los Agentes del Mercado Eléctrico la totalidad de los gastos e inversiones en que incurre Hidromet, sus funciones y responsabilidades deben estar enfocadas primariamente en suplir las necesidades de información hidrológica y meteorológica que el Mercado requiere para su óptima operación y evolución. Consideramos

que en el pasado reciente, esto no ha sido así, y los funcionarios encargados de la administración de esta Dirección han estado abocados a llevar a esta entidad a suplir, o competir, por los servicios y funciones que son responsabilidad de otras Instituciones del Estado, en detrimento del Mercado Eléctrico. Esperamos que la ASEP pueda corregir esta situación.

Atentamente,

Ing. Ramiro Troitiño
Ced. 8-160.149

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
PANAMA
Ramiro
Troitiño Marquez
8-160-149
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ABR-1952
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-ABR-2017
EXPIRA: 06-ABR-2027